



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año I

Período Ordinario

Tomo I

Acta No. 33

Acta de la novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizada el miércoles doce de febrero de dos mil veinticinco a las dieciocho horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las dieciocho horas del día doce del mes de febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.L.D Alma Delia Casillas Morales, P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.L.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los Integrantes del Ayuntamiento:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien solicita la autorización para que el Municipio participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal" y realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la guía.
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la novena sesión extraordinaria del año, pidiendo que los acuerdos emitidos sean para el beneficio y progreso de nuestro municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez, para que en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar.**

Continuando con el orden del día el Secretario en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las dieciocho horas con doce minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo el Secretario en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existe nada que comentar el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que en votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que es obligatorio su desahogo.





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 4.1 se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Presente. Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 56 fracción I inciso t), 60 fracción I inciso ff), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia solicito la aprobación del proyecto de acuerdo en base a los siguientes considerandos: I.- El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, (INAFED), fue creado el 30 de julio de 2002 con la finalidad de promover un federalismo articulado mediante la coordinación corresponsable con estados y municipios, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y sus acciones están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas estatales y municipales. II.- El INAFED es un aliado de los gobiernos locales, al brindar asesoría y asistencia técnica en temas diversos con la finalidad de lograr que las administraciones municipales sean más eficientes. Al tener personas en el servicio público, municipal y estatal, mejor capacitadas podremos contar con gobiernos locales eficaces y eficientes capaces de responder a las necesidades de la ciudadanía. III.- Los objetivos y metas establecidas por la presente Administración Municipal, así como los beneficios que pudiesen generarse para el municipio por su participación en los programas y acciones del INAFED se propone inscribir al municipio para que participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)" IV.- La Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) 2025 - 2027 es un instrumento de planeación diseñado para ayudar a los ayuntamientos a ordenar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada a que cumplan con sus responsabilidades; tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones municipales y que las autoridades cuenten con información y datos para la eficiente toma de decisiones durante todo su periodo de gobierno. V.- La Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025 - 2027 se implementa en coordinación con los Organismos Estatales de Desarrollo Municipal e Instituciones de Educación Superior, así como con una estrecha vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública federal y organismos autónomos. VI.- La Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025 - 2027 se compone de ocho módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad de todo gobierno municipal: Organización, Hacienda, Gestión del territorio, Servicios públicos, Medio ambiente, Desarrollo social, Desarrollo económico y Gobierno abierto. Estos se desagregan en 31 temas y 115 indicadores, de los cuales 80 son de gestión y establecen los documentos sustantivos para la administración municipal, y 35 de desempeño que miden cuantitativamente los resultados alcanzados. Asimismo, por su diseño contribuye a que los gobiernos municipales cumplan con la Agenda 2030. VII.- La participación de los municipios es voluntaria y se formalizará a través de un Acta de Cabildo y la solicitud de inscripción donde la Presidenta Municipal designa a una persona servidora pública municipal de estructura, que cuente con nombramiento como director(a) o Secretario(a), y sea responsable de la unidad administrativa con las funciones siguientes: planeación, contraloría, evaluación, desarrollo institucional, transparencia, secretaría de Ayuntamiento, jefatura de gabinete o tesorería. VIII.- Desde su creación, la GDM cuenta con los mecanismos para llevar a cabo la implementación a distancia, en donde el uso de las tecnologías de la información resulta fundamental al momento apoyar el fortalecimiento de los municipios, dando pauta a que las instituciones de educación superior puedan continuar colaborando con el mismo rigor que de manera presencial. IX.- La implementación de la Guía Consultiva está vinculada al Modelo de Buenas Prácticas Municipales, ejercicio anual que tiene el objetivo de reconocer las mejores acciones generadas por las administraciones públicas municipales, tales como: programas, proyectos, estrategias, esquemas de prevención, políticas públicas, mecanismos de control o acciones estructuradas; y que, debido a sus características, así como sus resultados pueden ser replicadas en otros municipios. En tal virtud y con base a lo antes expuesto la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, someto a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo Único: Se aprueba la propuesta presentada por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, para que el municipio de Huichapan, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal". Por ello se le autoriza realizar las gestiones correspondientes para inscribir al

2024-2027

H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

3

municipio en la Guía. Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente Administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión. Es cuánto.

Una vez realizada la participación del Regidor Daniel Olvera Mejía y toda vez que no existen más comentarios al respecto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Único: Se aprueba la propuesta presentada por la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, para que el municipio de Huichapan, participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal". Por ello se le autoriza realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía.

Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de la Guía durante el periodo de la presente Administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar a las oficinas de la Secretaría de Planeación y Evaluación Municipal para realizar la inscripción del Municipio en la Guía, se les solicita la autorización de su elaboración la cual quedara registrada bajo el número 33, por lo que se solicita la autorización y aprobación de su elaboración, motivo por el cual el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por lo que se declara aprobada el acta número 33 correspondiente a la novena sesión extraordinaria de fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Agotados todos los puntos del orden del día, el Regidor Filiberto Mejía Gómez en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día doce de febrero de dos mil veinticinco. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027

Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

4

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Téc. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.L.D. Lesh Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Téc. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nakhely Mejía Trejo

Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027